



de afecto nacional sobre glorias de España, seguidos de tanto cúmulo de autores que me parece inútil referirlos; pues tampoco se niega que desde el siglo IX prevaleció la tradición entre todas las naciones, como confiesa Natal, cuando se pone la autoridad de tantos escritores.

145 En fuerza de esto no nos hiciera falta la autoridad de las letras del papa Calixto II, electo sumo pontífice en 1.º de Febrero del año 1119. Pero no sólo por haber sido singular devoto de Santiago, sino porque esta devoción le obligó á peregrinar cuanto pudo en busca de instrumentos para escribir las cosas del apóstol, apuntando cuanto halló digno de memoria por espacio de catorce años (si es verdad lo que se refiere en su tratado), no es razon que pasemos en silencio sus escritos.

146 El maestro Natal, siguiendo á Baronio, los quiso quitar la antigüedad y legitimidad sólo porque no se hallan mencionados en la imaginada disputa del arzobispo de Santiago con el de Toledo en el concilio Lateranense del año 1215. Ya vimos desde el núm. 57 cómo no es digno de fe aquel instrumento. Pero áun dado caso que lo fuese, no merece aprecio este argumento; porque si el Compostelano se hubiera puesto á referir autores que autorizasen la venida de Santiago á España, y entre ellos no hubiese alegado á Calixto, entónces tenía entrada la objecion de que no estaban conocidos sus escritos, cuando un arzobispo de Santiago que se pone á buscar protectores omite la autoridad de este pontífice. ¿Pero á qué fin viene el echar de ménos la cita de las letras de Calixto en un hombre que lo ménos en que piensa es en citar autores? ¿Citó acaso á alguno de los que nadie niega que escribieron en los 400 años ántes de la disputa y despues de la invencion del cuerpo? Bueno fuera que dijeran Baronio y los que arguyen de este modo que en el año 1215 no habia escrito ninguno la venida de Santiago á España! Pues si es bueno este argumento, hasta allá llega, porque el que no citó á Calixto tampoco citó á otros. Luego así como esto se debiera despreciar, también aquello; y por tanto, si estriba en esto la duda sobre la legitimidad del libro de Calixto, bien se ve no hace fuerza.

En lo que toca á Natal, no alcanzo el motivo de dar por fingidos estos escritos, cuando en su modo de proceder importa poco el que este sumo pontífice escribiese la venida de Santiago á España, no sólo por el tenor con que ocurre á la autoridad de San Gelasio en lo que mira á San Pablo, sino porque Calixto escribió despues del siglo XI, y para otros más

antiguos se contenta con decir que florecieron despues del siglo VIII. Demas de esto, con recurrir al *Habemus firmiorem Propheticum sermonem*, como recurrió otras veces, no necesitaba sobresaltarse tanto con los libros de Calixto como ahora se sobresalta; pues áun cuando no se los oponen quiere dar contra ellos.

147 Ambrosio de Morales, en su lib. 9, capítulo 7, fól. 241, puso otra casta de reparos contra el libro de los *Milagros de Santiago*, que es el primero de la obra de Calixto; alegando que aunque se hallan allí muy buenas cosas, hay otras indignas de buena historia y de tal pontífice. A esto decimos que aquel libro no es original, ni copia auténtica, sino interpolada por otro muy posterior, como consta por señalarse allí años de sucesos más modernos. Así lo nota el cardenal Baronio en el 15 de Julio, y Mariana en el cap. 12 de su trat. I, donde da noticia de este códice, que incluye tres libros: el primero es de los milagros del apóstol, donde se hallan cosas posteriores al tiempo de Calixto. El segundo es de la traslacion de Santiago, y éste es todo legítimo, sin interpolacion. El tercero es de *Itinere ad B. Jacobum*, el cual no es del pontífice, y así no se le antepone el nombre de Calixto como en los dos antecedentes, sino ántes bien le supone ya muerto, como advierte Mariana. En éste es donde se hallan las fábulas que con razon ofendieron á Morales. Siguen cuatro Homilias de *Laudibus, et Translationibus B. Jacobi*, las cuales son legítimas de Calixto y se hallan ya impresas en la biblioteca *Veter. Patrum*, desde el año 1622, por diligencia del mismo Mariana. En todas estas obras dejó testificada la venida de Santiago á España. Baste el sermón primero donde dice: *Jacobus tonitruavit, Domino ei precipiente, in omni Judæa, et Samaria, et usque ad ultimum terræ limitem Gallæiæ*. En el tercero dice que se verificó en Santiago el vaticinio: *In terram alienigenarum gentium pertransiet, dando por razon: Quoniam ab Hierosolyma usque ad Gallæciam nomen Domini divulgavit*. En el prólogo al lib. II expresó lo que se dice de los discípulos del santo, como verá en el apéndice núm. 9, § 2.

148 La existencia de estos escritos consta por bula de Inocencio II, que subió á la silla apostólica á los seis años despues de la muerte de Calixto, y declaró que eran obras suyas, sin incluir vicio alguno, y dignas de autoridad entre los códices eclesiásticos, como verá en el mismo número del Apéndice. § 3.º Hállase esta carta de Inocencio al fin del lib. I de Calixto, firmada de los cardenales de aquel tiempo, como reconoce Baronio en el 15 de Julio, y



Mariana lo comprueba con lo escrito por mi Onofre Pauvino.

148 Otra comprobacion es el firme testimonio de los que escribieron bibliotecas, abrazando el siglo XII, pues admiten sin recelo esta obra de Calixto. Baste Tritemio, que dice: «Scripsit composito sermone, et maxima diligentia. De miraculis S. Jacobi, etc.» Vincencio Belvacense, que escribió en el siglo inmediato á Calixto, propone en su *Espejo Historial* varios fragmentos en nombre de este papa, que estaba reconocido por autor de estos libros (lib. 26, cap. 30). En el marqués de Mondéjar, al cap. 15, y en Aguirre, tom. I, concil., pág. 147, se refieren las Bibliotecas en quienes se hallaron los libros de Calixto con su nombre, como son la *Vaticana*, de quien sacó copia don Miguel Erce; la *Balionense de Oxonia*, la de *San Benito de Cantorberi*, mencionadas por Userio en las *Antigüedades británicas*; la de *San Victor de Paris*, segun Balucio en las Notas á las Emendaciones de D. Antonio Agustin, en la Real Parisiense, en la Compostelana, en la de Zaragoza, que pasó á manos del padre Mariana, segun refiere en el cap. 12. De modo, que áun el mismo Baronio, despues de haber visto el libro de Loaisa, parece que conoció ser innegable que Calixto fué autor de tal escrito; pues dice en el tomo XII, año 1121, núm. 4: «Fuit plane Calixtus studiosissimus S. Jacobi Compostelani: et de ejus miraculis volumen confecit.»

### § XIII.

*Prosigue la misma materia y trátase de la Historia Compostelana, declarando el motivo, tiempo y autores de esta obra, con nuevas observaciones.*

150 Ambrosio de Morales quiso esforzar su duda contra la legitimidad de los escritos de Calixto, recurriendo á que la *Historia Compostelana* no hizo mencion de semejantes libros, siendo así que sus autores fueron contemporáneos de aquel papa, y áun prosiguieron su obra por años posteriores á su muerte; lo que arguye vehementemente sospecha de ser cosa fingida; pues no parece creible que si entónces hubiese tales letras pontificias, no hubiesen hecho alguna mencion de ellas.

Este argumento es de gran trascendencia para diversos puntos en que se suele alegar el silencio de la *Historia Compostelana* como prueba invencible; y á la verdad la misma autoridad que tiene entre nosotros esta obra, agrava la dificultad de que sea legítimo todo aquello que no se encuentra en ella, y lo refieren otros como propio de Santiago y de su Iglesia; porque esta historia se escribió por sujetos

muy hábiles, exactos y veraces, que tenían en su mano todos los instrumentos de la santa Iglesia de Santiago, escogidos para este fin por el primer arzobispo de esta Iglesia, y condecorados despues con el honor de obispos. A vista de esto, ¿quién no deferirá singular crédito á todo cuanto se contenga en sus planas? ¿Y quién no deberá dudar de lo que allí no se halle? Por tanto, han sido tan ruidosos los argumentos del silencio de la *Historia Compostelana*, que han obligado á algunos á negar cuanto allí no se exprese.

No obstante esto, es de ninguna fuerza el alegato que estriba únicamente en el silencio de esta historia, porque se ciñó á un cierto fin, cuyos limites no debió propasar, ni se debe echar de ménos aquello que no es propio de su asunto. Este se ordenó principalmente á los sucesos del tiempo de D. Diego Gelmirez, primer arzobispo de Santiago, y ni áun se empeñaron sus autores en referir cuanto ocurrió en su tiempo, sino sólo en proponer lo más notable. Para esto empezaron por el catálogo de sus antecesores, sin empeñarse en buscar ó referir cuanto constase de ellos, sino sólo lo que bastaba para encadenar la historia del héroe principal. Pues si en aquéllos omiten algunas cosas, y áun en éste no las refieren todas, ¿qué razon hay para negar un hecho por el concepto preciso de no haberle expresado?

Sobre esto es necesario declarar el fin, tiempo y circunstancias de la obra y sus autores; porque como este escrito no se ha publicado hasta hoy, no ha logrado el público formar concepto de él; y áun entre los que le han visto, unos le ensalzan, otros le motejan, por no haber reflexionado en su fin y circunstancias.

151 El fin de la *Historia Compostelana* fué principalísimamente para perpetuar la memoria de los sucesos del arzobispo D. Diego Gelmirez, que la mandó escribir; y en prueba de esto verá que desde el título se empieza á contraer á sólo este prelado, diciendo: libro I del *Registro del venerable obispo de la iglesia de Santiago, Diego Segundo*; no dice Registro de la iglesia ni de los obispos, sino determinadamente de D. Diego Segundo; y verdaderamente así debió decirlo; porque ocupando la obra un tomo en folio, sólo los tres capítulos primeros corresponden á lo que da á Santiago y obispos anteriores á D. Diego. Desde allí adelante todo es de este prelado, porque fueron tantas y tales sus acciones, que (áun omitidas algunas) ocupan con razon todo el volumen. Por esto se aplicó el título del libro á sólo este arzobispo. Por esto al dar noticia de la obra en el prólogo, dividiéndola en dos libros, se con-





trae uno y otro á D. Diego Gelmirez, proponiendo en el primero lo que hizo siendo obispo, y en el segundo lo que le perteneció en cuanto arzobispo (como verás en el § III de su prólogo, que pongo en el núm. 10 del Apéndice). Por esto, al referir en el § II que tratará de los sucesos de sus predecesores, lo contrae á lo que vió por sí aquel prelado, y á lo que oyó frecuentemente de otros. Esto fué de tan limitada esfera, como prueba el haberlo reducido su escritor á tan pequeñas planas de dos ó tres capítulos, tomándolo más por el enlace de la serie de obispos, que por el fin de tejer una historia comun á todos ellos.

De aquí se sigue que el silencio de puntos que no pertenezcan á Gelmirez, no prueba contra el hecho. Y ni aun en cosas propias de aquel prelado hace fuerza el silencio de esta historia, porque expresamente se previene en el prólogo (§ 3), que no todo se refiere allí, ya por haberse olvidado algunas cosas, y ya por atender á otras mayores. Pues si aun en el héroe principal no convence el argumento negativo tomado del silencio, mucho ménos deberá convencer en otros que no son del intento principal; v. gr., en las cosas de los reyes, aunque sean respectivas á Santiago, porque si sus autores dicen expresamente que su intento es historiar lo que mira á D. Diego en cuanto obispo y arzobispo, y ni de éste ni de los demás prelados refieren cuanto habia que decir, ¿qué mucho que en todo lo anterior á D. Diego no se detengan ni expresen lo que hicieron los reyes? Ni una sola concesion hecha por ellos á la Iglesia se encuentra en esta historia, siendo así que hubo algunas, como consta no sólo por el celebrado privilegio de las millas, sino por lo que se lee en la misma compostelana, § II, donde dice que D. Bermudo II concedió á la iglesia de Santiago cuanto habia perdido en tiempos anteriores. Qué bienes fuesen éstos, no lo expresan aquí, ni lo apuntaron antes; y es que el fin de su historia miraba derechamente á lo mucho que habia que decir del tiempo de D. Diego Gelmirez, y por tanto, en llegando á sus dias, se explayaban bien á la larga aun en cosas de reyes. Luego el que aquí no se mencionen los privilegios ó donaciones reales hechas á la iglesia de Santiago, que ha sido el argumento más ruidoso, no prueba, por este solo título, el que no las hubiese. Lo mismo digo del silencio de los libros de Calixto, que es la ocasion por quien se trata de esto, porque el fin de la *Historia Compostelana* no fué escribir la vida de Santiago ni los milagros que hizo antes y despues de su martirio, ni recopilar, ni aun mencionar quiénes escribieron

del apóstol; y así se ve que empieza su capítulo primero por la traslacion del cuerpo, sin tratar de los favores que le hizo el Redentor, ni de los que hizo á otros el apóstol; porque el fin de aquella obra fué el que se declaró por sus autores, y para éste no es necesario tratar de la predicacion y vida de Santiago.

152 En esto queda envuelto y desatado un argumento (que no me parece razon disimular) sobre que en esta historia no se menciona la venida de Santiago á España. Esto lo juzgará alguno como prueba muy grave, y es levisima instancia, pues demas de lo dicho no debieron tratar de ello estos autores por diversas razones: la primera, porque la venida del apóstol á España es accion que pertenece á su vida, y los que omitieron toda la vida del apóstol no debieron tratar de su predicacion. La segunda razon es que la Iglesia Compostelana no se fundó en vida y por la predicacion de Santiago, sino precisamente por la circunstancia de su cuerpo, y así no debieron referir los pasos de la vida, sino los del cuerpo despues de martirizado; y por tanto el cap. I empieza por la traslacion desde Judea á España. Quien sólo trata de lo posterior al martirio no debe historiar lo sucedido ántes. Únicamente refieren que predicó en Jerusalem y que allí fué degollado por Heródes. Esto fué preciso mencionarlo, por cuanto para historiar la traslacion de su cuerpo desde Jerusalem á España era necesario proponer que murió en tal ciudad. Pero el que vino en vida á esta region no tocaba á su asunto. Otra razon se toma de que sólo atendieron á lo que consta por la Sagrada Escritura: *Sicut ex veritate Evangelica didicimus, ex praecepto Domini. Unde Lucas Evangelista, etc.* Y como en el texto sagrado no se toca la predicacion de Santiago en España, tampoco la expresaron los que hablaron mirando á la Escritura. Consta, pues, que el silencio de la *Historia Compostelana* no es argumento digno de alegarse contra la predicacion de Santiago en estos reinos. Muéstrase tambien su ineficacia, porque tampoco mencionaron que Santiago predicase fuera de Jerusalem en Judea y Samaria; y con todo eso ninguno creo se valdrá de este medio para negar que predicase fuera de la ciudad, como expresan las lecciones de su vida. Y á la verdad, ¿qué desaire puede causar á la venida de Santiago á España el silencio de la *Historia Compostelana*, cuando ésta se escribió en un tiempo en que nadie negaba ni dudaba del hecho, habiéndose empezado aquel escrito trescientos años despues de la invencion del cuerpo del Apóstol, y más de cuatrocientos años ántes de empezar la duda?



Por ventura, cuando dentro y fuera de España se hallaba generalmente recibida aquella tradicion sin escrúpulo alguno, ¿se puede imaginar desaire por parte de la misma Iglesia de Santiago? No por cierto. Luego ni por ignorancia ni por duda la omitieron, sino por no tocar al fin de aquella historia.

No ignoro que segun el fragmento que imprimieron los Padres Antuerpienses en 25 de Julio (sacado de la Real Biblioteca de Madrid) se halla mencionada España, en la conformidad que verás en el Apéndice. Pero tampoco ignoro que justamente dudaron de si era leccion auténtica; y yo tengo por más cierto que es interpolacion de algun copiante. Lo primero, porque en la copia que se halla en la santa iglesia de Toledo no hay tal cosa, y no es creible que si la hubiera en el original se hubiese excluido en la copia, pues era cláusula que comprobaba la comun tradicion. Lo segundo, porque no he visto autor que pruebe la venida de Santiago por la historia Compostelana, y los que recogieron cuanto pudieron sobre esto ninguno la alegó (que yo sepa), siendo así que algunos la tuvieron delante. Lo tercero, porque el sentido de la cláusula es mucho más natural segun se halla en el códice de Toledo, que segun el de la Real Biblioteca, como conocerá quien los coteje en mi Apéndice núm. X, § I. Lo cuarto, porque, segun lo dicho, no perteneció al intento de la *Historia Compostelana* tratar de las acciones de Santiago, y así no historió su vida, sus milagros, ni su venida á España.

153 Hasta aquí se ha tratado de la historia Compostelana en cuanto al fin de escribirse; resta explicar el tiempo y sus autores. Éstos fueron tres: Hugo, Munio y Girardo. Los dos primeros empezaron la obra y escribieron gran parte del libro I; Girardo escribió el libro II y concluyó el I que no pudieron perfeccionar sus autores por haber ascendido á gobernar iglesias. Todos tres fueron canónigos de Santiago; D. Hugo fué arcediano, Don Munio tesorero; Girardo, Giraldo ó Gerardo, sólo se intitula canónigo. En prueba de esto no es necesario recurrir á testimonios de los que así lo dicen, sino ver la misma historia en los párrafos ó números 20, 22 y 29. En lo que mira á Girardo, lo dice él expresamente: *Ego Girardus, Ecclesia B. Jacobi Canonicus, qui prioribus negotiis interfui, et hujus paginae seriem contexui, etc.*, libro II, tit. VI. D. Hugo ascendió á obispo de Porto; D. Munio lo fué de Mondoñedo. Éste se nombra por algunos Nuño y Martin (que entre nuestros antiguos significaba una misma cosa); Gil Gonzalez le llama Don

Alonso, pero este no era su nombre, sino su apellido, como consta por la *Historia Compostelana* en el núm. 20, donde se lee Munio Adefonsiades, y en el 22 firma él mismo Munio Adefonsi. El obispo de Santiago D. Diego Gelmirez, mandó á estos dos canónigos D. Munio y D. Hugo que escribiesen su historia, como consta por el núm. 3 del prólogo y por el 29. Pero parece que sólo uno escribía y el otro le servia de compañero para instrumentos y especies, pues en el núm. 18 no se da más que uno por autor, hablando en singular: *Verba auctoris, commendavi, agrediar*; y si los dos influyeran igualmente, parece que hablaran en plural y se intitularan autores. Por tanto, ó cada uno tomó por su cuenta alguna parte, ó sólo el uno llevó el nombre de autor. Ninguno de los dos logró perfeccionar el primer libro, porque el continuador Girardo que habla en el prólogo del segundo, dice que él acabó el libro primero, escrito en parte por los dos referidos, tomándolo desde donde éstos lo dejaron: *Præcedentis libri seriem ex parte contexere studuimus: ejusdem namque libri præcedentia Munio Minduniensis, et Hugo Portugalensis Episcopi..... scripserunt.* De aquí se infiere que Girardo escribió, no sólo el libro II sino gran parte del fin del primero. Véase allí núm. 29.

154 El tiempo en que empezaron á escribir la historia Munio y Hugo, fué á la entrada del siglo XII, ántes de ser sumo pontífice Calixto II y ántes de ascender ellos á obispos, cuando se hallaban juntos en Santiago como miembros y canónigos de aquella santa iglesia. Nada de esto se ha escrito ni averiguado hasta hoy, pero (si no me engaño) se ha de tener por cierto. Fúndome en que de cierto nos consta (por la escritura que verás en la *Historia Compostelana*, núm. 22) que á un mismo tiempo vivian en la iglesia de Santiago, el uno como arcediano y el otro como tesorero. Hallándose allí juntos, fué ocasion oportuna de encomendarlos esta obra, así por haberlos educado allí el mismo Sr. Gelmirez (segun se expresa en los números 20 y 26), como porque sólo entónces tenían á la mano el archivo de la iglesia. Despues de ser obispos, no se les puede atribuir aquella obra; lo primero, porque sus sillas estaban distantisimas, la una en Portugal y la otra en lo más septentrional de Galicia. Lo segundo, porque las iglesias se hallaban necesitadas de la total atencion de sus pastores, y ni la distancia ni las ocupaciones permitian el ocio y conferencias que debian tener para la historia. Lo tercero y más principal, porque cuando se hallaban obispos, estaba ya conti-





nuando la obra el canónigo Girardo, como consta por ella misma; y esto prueba, que al punto que se hallaron consagrados, pasó la pluma á manos de Girardo.

En esta suposición, se les debe atribuir que escribían á la entrada del siglo XII, en que eran canónigos, y determinadamente en la era MCXLVII (año de 1109), como se lee en el número 21 de la *Compostelana*. En el año 1114 ya eran obispos, como consta por el concilio de Palencia, celebrado en aquel año (que pone Aguirre en el tomo III, pág. 320). Y aunque no se lee allí más que D. Munio, obispo de Mondoñedo, se sabe que también lo era ya de Porto D. Hugo; porque consta en la *Historia Compostelana*, núm. 25, que fueron consagrados en un día (domingo de Pasión); y por tanto, los que señalan diversos años á estos dos preladados, no se informaron bien. El maestro Berganza (en el tomo II de las *Antigüedades de España*, folio 5) dice que D. Munio ascendió á la silla de Mondoñedo por los años 1112. Cerqueira Pinto, escritor moderno portugués, pone el principio del obispado de D. Hugo en Porto, en el año 1114, según escribe en la segunda parte del *Catálogo de los obispos de Porto*, folio 278. Pero ni uno ni otro concuerdan en el año verdadero de su consagración, que según el contexto de la *Historia Compostelana*, número 24, sólo conviene al año 1113, en 22 de Marzo, domingo de Pasión, por haber caído la pascua en 6 de Abril y la Anunciación á los tres días después del día de la consagración en que D. Hugo dijo la primera misa en Santiago, según expresa la *Historia Compostelana*, número 27. Fuera de estas individualidades (de que se tratará en su lugar), basta el ver por el concilio de Palencia, que en el 1114 ya se hallaban obispos; y por tanto, se debe reducir la parte de la historia que escribieron al espacio que hay desde el principio de aquel siglo hasta el citado año 1113, y desde aquí adelante (poco más ó menos) continuó Girardo la historia, llegando hasta el año 1139. en que acaba con la mención de la convocación al concilio Lateranense II *sub Innoc. II*.

155 De aquí se infiere lo primero, que estos dos autores escribieron algunos años antes del pontificado de Calixto II (que empezó en el 1119), y que sólo el canónigo Girardo alcanzó la divulgación de los libros de este papa. Pero como no le tocó á él la parte primera de la traslación de Santiago, no necesitó mencionar á tal pontífice, por no tener conexión la materia de los escritos de uno y otro. El papa sólo escribió de la traslación y milagros de Santiago; el canónigo de los sucesos de D. Diego

Gelmirez; y así no se debe echar de menos el que no se mencionen. Infírese lo segundo, que se equivocó D. Nicolas Antonio, cuando en su *Bibliotheca Vetus*, lib. VI, núm. 500, dijo que la *Historia Compostelana* se escribió en tiempo de D. Bermudo II, cerca del año 1000, constandingo no se empezó hasta el principio del siglo XII, que fué cien años después. El Cronicon Iriense es el que acaba en tiempo del rey D. Bermudo II, y éste se halla al fin de la *Historia Compostelana*, empezando por las palabras *Cum Vandali, Silingi*, etc., y es muy creíble que al ver de paso el final del Cronicon Iriense, se equivocó el tiempo de éste con el de la *Historia Compostelana*, no reparando en que aunque el título del libro es propio de ésta, el final es de obra diferente.

Infírese lo tercero, ser falso lo que algunos han dicho haciendo autores de la *Historia Compostelana* á tres obispos. Si es verdad lo propuesto hasta aquí, no sólo no se escribió por tres obispos, pero ni por uno, porque los dos primeros autores no eran obispos al tiempo de escribir, sino sólo canónigos. Era digno de serlo, y efectivamente lo fueron antes de acabar la obra; por esto se nombran tales comunmente, como verás en mi tomo II, página 168, núm. 205, aunque en el núm. 208 se previno que no todos los escritores que se refieren en la clase de obispos, empezaron á escribir estando ya en la silla, sino antes, cuando eran dignos de ella.

156 Infírese lo cuarto, que no tiene firmeza la sospecha de Mariana sobre que los autores de la *Compostelana* vieron los libros de Calixto, en fuerza de citar la epístola de Leon III, la cual (dice) no se halla en otra parte más que en el código de Calixto. Esto no es así, porque el capítulo I de la *Compostelana* (donde se menciona la carta de Leon), se escribió mucho antes de divulgarse los libros de aquel papa. Y según la misma historia (en el núm. 1), el pontífice Leon envió á los obispos de España la mencionada epístola; y cosa de tanto interés para estos reinos, especialmente honorífica á la santa iglesia de Santiago, dirigida por el papa á todos los preladados, no podía menos de mantenerse entre algunos; y acaso Calixto (que estuvo acá) la hallaría y sacaría de Santiago. Por esto vemos que diversas iglesias de estos reinos la perpetuaron en sus breviarios antiguos y entre sus leccionarios manuscritos, como consta por el Complutense, por otros de Toledo, por los breviarios Compostelano, Bracarense, Evorense, etc. Ni Calixto la inventó; y así no podemos decir que no haya vestigio alguno fuera de los libros de aquel



papa, hallándose antes de él en la *Historia Compostelana*. Véase el apéndice núm. IX, § I.

157 Infírese lo quinto, que la gran autoridad que se defiende á la *Historia Compostelana*, sólo se debe admitir en lo que escriben positivamente, no en lo que no refieren; porque la exactitud de sus autores no se mostró en decir cuánto había que decir sobre su iglesia, sucesos y noticias antiguas de preladados, sino en historiar lo más notable del tiempo de D. Diego Gelmirez; y así, el argumento negativo, en cuanto mira á Santiago, reyes y obispos anteriores, no tiene fuerza alguna, habiendo declarado ellos mismos que no fué éste el intento de su historia. Ni aún en lo que positivamente refirieron se han de seguir á ciegas, porque según algunos, no fueron muy exactos en el número de preladados antiguos, y de fijo sabemos de ellos más que lo que se refiere en esta historia, como declararemos en su sitio. De la invención del cuerpo de Santiago, sabemos más circunstancias que las allí expresadas. Del sucesor del obispo Theodomiro, refieren como cierta una especie que con graves fundamentos se tiene por apócrifa. Pues si aún en lo positivamente mencionado no se mostraron críticos y exactos, claro está que menos podrá dar ley lo que omitieron. Luego sólo deben reconocerse puntuales y dignos de autoridad en lo que fué propio de su tiempo y de su héroe.

Infírese lo último (de todo lo dicho en este capítulo), que ni por la *Historia Compostelana*, ni por ningún otro instrumento de los alegados y descubiertos hasta aquí, se debe negar la tradición de la venida de Santiago á España; porque los que parecen opuestos no lo son, y los que hay en favor, aunque no lleguen á línea de demostración (pues esto no es preciso en tales puntos), con todo eso, tienen por su conjunto y su materia tanta fuerza, que no permiten se dé asenso prudencial á lo contrario. Véase el prólogo del tomo VI.

#### CAPITULO IV.

##### *De la propagación de la cristiandad en España desde el siglo I.*

###### § I.

##### *De los frutos de la predicación de Santiago y traslación de su cuerpo á Galicia.*

158 Visto ya que no hay fundamento alguno que pueda contrarrestar á la predicación de Santiago y San Pablo en estos reinos, resta

TOMO III

examinar y proponer los efectos. Así en uno como en otro apóstol no nos consta que fuesen copiosos; antes bien, de Santiago se escribe que convirtió á muy pocos. De aquí intentó un moderno argüir contra la venida de Santiago, como si no fueran cosas muy distintas la predicación y el fruto de los predicadores. Vese esto claramente, en que no puede negarse que el apóstol predicó en Judea; y no creo que haya habido escritor que le atribuya allí más que tres discípulos; luego su predicación en España no se puede ni debe contradecir, porque sólo separamos el que escogió acá nueve, que son los que entre los convertidos han quedado con nombre. El ser éstos escogidos por discípulos, no excluye que otros hubiesen abrazado la fe por su predicación; así como en Judea no se puede decir que no convirtiese á más que los tres, Hermógenes, Phileto y Josías, aunque no tengamos noticia de otro alguno.

159 Aun menos que los nueve de España bastaban para alegarlo entre las glorias de éstos reinos; pues sólo el que los hubiese visitado el apóstol con tanta prontitud (como quien había de dar luego su vida proto-mártir entre todos los apóstoles), muestra la especial providencia del Espíritu Santo sobre España, en darla antelación á todas las regiones de África y Europa, y tomar de aquí las primicias de los pueblos gentílicos, como reino en quien tan firmemente quería establecer su fe. Ésta es la circunstancia que hace tan estimable la expedición del apóstol, aunque no nos constase de sus nuevos escogidos, sino, v. gr., de tres como en Judea. Ésta es la que parece ha movido á los escritores modernos extranjeros á decir lo que han dicho contra la antigüedad (que á lo menos se confiesa de novecientos años) sin cosa que convenza de nuevo. Ésta, en fin, es una de las que deben interesar á España á corresponder al cielo y al culto del Apóstol, con pureza de fe y obras dignas de tal predicación, promovida después no menos que por San Pablo y por los siete varones apostólicos que San Pedro y San Pablo dirigieron á España, con otros de que hablaremos luego.

160 El pontífice Calixto II dice que Santiago tuvo muchos discípulos, pero doce especiales: los tres ya citados escogidos en Judea, y los nueve en Galicia. De estos nueve, dejó dos en España para que prosiguiesen la obra de la predicación; y los siete se fueron con el Apóstol á Judea, donde el Espíritu Santo le llamaba á dar luego su vida por la fe. Lo mismo contesta el manuscrito en vitela del Santoral del Cerratense, que se halla en mi estudio, escrito en el siglo XIII, como verás en el apén-

216